



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 111- 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.333.2005; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CAÑUMIR VEAS, JUAN ANTONIO	A-11
GÁLVEZ FLORES, MARÍA TERESA DE JESÚS	A-07
VILLAR GÓMEZ, SUSANA CECILIA	A-09

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 96.284.- mensuales, al Sr. **MARCO ANTONIO LÓPEZ ROUDERGUE**, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-12 de la Escala de Remuneraciones vigente.
3. El mayor gasto originado en el punto anterior, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 09 de Marzo de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**